



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Tercera cuota Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar convocatoria 2018

---

### **VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2018 a Subsidios y Avaluos de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC.

Las Resoluciones SeCyT-UNC N° 411/2018 convalidada por RR-2019-374-E-UNC-REC, Resoluciones SeCyT-UNC N° 455/2018, 472/2018, 14/2019, convalidada por RR-2019-810-E-UNC-REC; 64/2019, 75/2019, 91/2019 y 99/2019 convalidada por RR-2019-1350-E-UNC-REC.

La Resolución SeCyT-UNC RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se dispone continuar con la financiación de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar de la convocatoria 2018, una vez que sea aprobado su correspondiente informe académico.

Los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018** aprobados para ser ejecutados durante los años 2018-2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se autorizó, a los docentes-investigadores directores de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, a realizar una rendición parcial a través del Sistema de Rendición Contable de Subsidios WEKE, de los desembolsos realizados correspondientes a los años 2018 (cuota 1) y 2019 (cuota 2).

Que se finalizó con la evaluación de los informes académicos parciales de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018** presentados oportunamente según RESOL-2020-210-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología acordó financiar Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente, a partir de 60 puntos, cuyas rendiciones académicas y contables anteriores hayan sido debidamente aprobadas, utilizando el mismo criterio de distribución aplicado en convocatorias anteriores, basado en los puntajes asignados por las Comisiones Evaluadoras, asignando a los Proyectos Consolidar Tipo 3 con puntaje entre 90 y 100, un subsidio de hasta PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00) y estableciendo un mínimo presupuestario de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00); para los proyectos Consolidar Tipo 2 con puntaje entre 90 y 100, un subsidio de hasta PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) y estableciendo un mínimo presupuestario de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), para los proyectos Consolidar Tipo 1 con puntaje entre 90 y 100, un subsidio de hasta PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00) y estableciendo un mínimo presupuestario de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00). De esta forma la sucesión de asignación según puntaje para los proyectos Consolidar Tipo 1, 2 y 3 queda de la siguiente manera:

| <b>Puntaje</b> | <b>Proy. Consolidar tipo 3</b> | <b>Proy. Consolidar tipo 2</b> | <b>Proy. Consolidar tipo 1</b> |
|----------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| De 60 a 69     | \$ 21.000,00                   | \$ 16.000,00                   | \$ 11.000,00                   |
| De 70 a 79     | \$ 33.000,00                   | \$ 25.000,00                   | \$ 17.000,00                   |
| De 80 a 89     | \$ 45.000,00                   | \$ 34.000,00                   | \$ 23.000,00                   |
| De 90 a 100    | \$ 66.000,00                   | \$ 50.000,00                   | \$ 33.000,00                   |

Que la asignación de recursos proviene del Presupuesto 2020 de esta Secretaría, Fuente 11, Programa 06.30.00.04 – Sub. SECYT, Inciso 5.1.4 por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$37.000.000,00).

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar la tercera cuota a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, con cargo de rendir cuenta, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 32.099.000,00) a los proyectos cuyos informes académicos parciales hayan sido presentados y aprobados, de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Reservar un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$4.901.000,00) para el desembolso de la tercera cuota para aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, cuyos informes académicos parciales no hayan resultado satisfactorios o no se hayan presentado oportunamente, tal como lo prevé la RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.